



## **SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN**

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [sindicatohuste@gmail.com](mailto:sindicatohuste@gmail.com)

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [zaragozastea@gmail.com](mailto:zaragozastea@gmail.com)

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [steateruel@gmail.com](mailto:steateruel@gmail.com)

<http://www.stea.es>

### **RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL 11 DE ENERO DE 2016**

Hoy se ha celebrado la mesa sectorial que quedó pendiente al finalizar la del 30 de diciembre sin posicionamiento de CGT sobre el decreto de interinos.

Comenzada la mesa, la administración pide el posicionamiento a las organizaciones sindicales sobre el decreto de interinos:

STEA-i valora que aunque como ya hemos dicho, este no es nuestro decreto, pues nos hubiera gustado un decreto que apostara claramente por la estabilidad del funcionariado interino, sí que consideramos que se ha asumido nuestra exigencia primera: partir del decreto de 2011 como borrador en la negociación, eliminando así las tres listas y suprimir la necesidad de sacar un 5 en la oposición para estar en la preferente, mejorando de este modo la estabilidad de los que ya están en listas al evitar la rotatividad de los puestos de trabajo (es decir, que cada dos años con las oposiciones, los que sacaban un 5 podían trabajar y el resto se iba al paro durante dos o más años y luego si esos mismos si suspendían en la siguiente oposición se quedaba sin trabajo y entraban los recién aprobados, y vuelta a empezar).

Por otro lado STEA-i ha llevado el decreto del PP a los tribunales dos veces, como borrador y ya publicado, por considerarlo muy lesivo para los compañeros y compañeras interinos, por tanto en nuestra opción de votar de forma favorable ha pesado este extremo, y la exigencia a la administración de que tanto para la rebaremación de este enero como para la oposición de maestros se aplicara este decreto que se ha ratificado hoy.

Los porcentajes actuales favorecen la experiencia de aquellos que llevan muchos años desarrollando su trabajo año tras año en los centros educativos de esta Comunidad.

La administración actual nos planteó desde el primer momento la necesidad de un consenso mayoritario, como el que se produjo en 2011, para sacar adelante este decreto. Esto nos ha hecho tener en cuenta que una negativa o una abstención podrían llevar a muchos compañeros y compañeras interinos a seguir gravemente perjudicados por el Decreto del PP vigente actualmente. Ante esta tesitura, desde STEA-i hemos hecho un ejercicio de responsabilidad al negociar con el objetivo de no perjudicar más al colectivo interino, y junto con UGT, CCOO y CSIF hemos votado a favor del nuevo decreto. No ha sido este el caso de CGT que ha preferido primero votar en contra, y luego abstenerse.

Una de las condiciones de la firma ha sido el compromiso de la administración a seguir negociando el resto aspectos igual de importantes, o más si cabe, y que se quedan en el tintero. Desde STEA-i vamos a seguir trabajando tanto en las ordenes de desarrollo de este decreto, como reivindicando la recuperación de derechos laborales de este colectivo tan castigado.

Por otro lado tampoco renunciamos a nivel estatal a seguir reivindicando el acceso diferenciado del profesorado interino a la función pública a través de la doble vía.

Se pasa con posterioridad a que los sindicatos expresen su opinión sobre el borrador de tiempos escolares, si bien previamente la administración entrega un nuevo borrador con varias modificaciones:

- Para la aprobación del proyecto Educativo se requerirá un número de votos favorables de al menos el 55% del censo.

Sobre este asunto en principio hay que aclarar una cosa. Hay otros procesos de votación en los centros donde participan los padres. Concretamente la elección de los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar. También sobre el total del censo, observando elección tras elección, que no se consiguen índices de participación que no superan el 10 por ciento del total. Ni la Administración Educativa, ni las Federaciones de padres, ni los representantes del profesorado, ni el propio profesorado han cuestionado nunca la legitimidad de los representantes elegidos. Parece una contradicción grande que en unos procesos se dé validez a una votación con ese índice de participación y para este cambio de horario se exija unos índices de participación, que no se exige en otros procesos de elección democrática en ningún otro órgano de participación. De ahí que esa afirmación de FAPAR de exigir una participación masiva en este proceso, contrasta con su silencio absoluto sobre lo ocurre en otros procesos de elecciones que se dan en los centros educativos.

Además, señalar al respecto, el procedimiento viciado desde el inicio y diseñado por la Administración Educativa, que va a permitir que los partidarios del NO al cambio de horario tengan su campaña resuelta invitando a no participar a los padres y madres, intentando con ello, que el índice de participación sea bajo. Para que el proceso fuese limpio, los partidarios del No también deberían conseguir un número determinado de votos, que les obligara a participar en las votaciones.

Por todo ello nos ratificamos en el acuerdo sindical de exigir la mayoría cualificada de votos emitidos favorables al sí y nunca un porcentaje sobre el censo.

Otra modificación que se ha introducido hoy es:

- Que aunque se ha quitado la necesidad de exigir la presencia de un docente por vía en el periodo intersesiones, se sigue manteniendo la necesidad de la presencia de al menos un docente para desarrollar actividades de refuerzo educativo gratuitas para el alumnado, teniendo la consideración de horario lectivo.

Llegados a este punto, no entendemos la pretensión de la AE de exigir la presencia de un docente, al margen del miembro del equipo directivo. Si el comedor dura dos horas, no entendemos que la AE pretenda consumir horario lectivo de esta manera, restando recursos a otras actuaciones necesarias en el centro con alumnado, como puede ser la atención a la diversidad. Por otra parte, está exigencia se realiza para los centros con jornada continua, y no se está exigiendo en los centros con horario partido. Desde STEA-i consideramos que este es un grave error que debería de subsanarse.

Desde STEA-i nos adherimos en su momento al cumplimiento de las diez líneas rojas que en su día nos marcamos entre los sindicatos representativos y FAPAR, pero no tenemos que olvidar que dichas exigencias se deberían cumplir con la jornada continua y se deberían haber cumplido con la jornada partida actual. La

administración ha asegurado en todo momento que también suscribía dicho acuerdo, sin embargo esto no es así especialmente en estos dos puntos mencionados.

Desde STEA-i vemos muy difícil que los centros que opten por cambio de jornada puedan conseguirlo en estas condiciones, y aun así, aquellos que lo consigan, nos preocupa que sea a costa de las necesidades educativas que presenta el alumnado. También denunciemos la falta de una negociación profunda en este tema, así como la clara preocupación de la administración de contentar ante todo a la FAPAR.